



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2024 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
--	--	--

1 En la sala de sesiones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en la ciudad y
2 departamento de San Salvador; a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de
3 septiembre de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente
4 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para celebración de sesión extraordinaria, se
5 hace constar que para efectos de registro del quorum, se han hecho presentes los(as)
6 señores(as) Consejeros(as) siguientes: **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
7 **maestra VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, **licenciado CARLOS WILFREDO**
8 **GARCÍA AMAYA**, **doctor LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, **licenciada DORIS DEYSI**
9 **CASTILLO DE ESCOBAR** y el **Secretario Ejecutivo** . Se hace
10 constar que en la presente sesión no se contará con la presencia del señor Consejero
11 licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA** por motivos de salud. **Punto uno. VERIFICACIÓN**
12 **DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos(as) los(as) señores(as) Consejeros(as) arriba
13 relacionados, el señor Presidente declaró abierta la sesión a las nueve horas con cuarenta
14 minutos. **Punto dos**. Luego de verificado el quorum y habiendo declarado abierta la sesión
15 extraordinaria once -dos mil veinticuatro, el señor Presidente sometió a consideración del
16 Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**.
17 Seguimiento al acuerdo contenido en el punto tres de la sesión extraordinaria diez -dos mil
18 veinticuatro. Dicha agenda fue aprobada por unanimidad de la forma que ha sido enunciada.
19 **Punto tres. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO TRES DE LA**
20 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DIEZ -DOS MIL VEINTICUATRO**. El Secretario Ejecutivo
21 somete a consideración el memorándum y anexos con referencia UCP/SE/ochocientos
22 sesenta y cinco/dos mil veinticuatro, fechado el cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro,
23 suscrito por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas; por medio del cual remite escrito que
24 está fechado el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la licenciada
25 , presidenta y representante legal del



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2024 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
---	--	---

1 Comité de Proyección Social El Salvador; por medio del cual hace referencia al proceso de
2 compra número un mil quinientos -dos mil veinticuatro -P cero ciento treinta y uno, denominado
3 “*Servicio de Centro de Atención a la Primera Infancia del Consejo Nacional de la Judicatura,*
4 *año dos mil veinticuatro*”, por medio del cual evacua las prevenciones que se le formularon al
5 *Comité de proyección social El Salvador*, mediante el acuerdo contenido en el punto tres de la
6 sesión extraordinaria diez -dos mil veinticuatro. El Pleno, analizado que ha sido el libelo que
7 suscribe la licenciada _____, quien actúa
8 en su calidad de representante legal del “*Comité de proyección social El Salvador*”; el cual
9 busca evacuar la prevención que se hiciera ante el planteamiento de la acción recursiva de
10 revisión según lo desarrollado por el artículo ciento veinte de la Ley de Compras Públicas, ante
11 ello este colegiado procede a dejar constancia de las consideraciones y motivaciones que
12 sustentarán el acto administrativo, conforme a lo exigido por los artículos veintidós literal e) y
13 veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, siendo tales consideraciones las
14 siguientes: I) **ANTECEDENTES**. Tal como queda planteado en el acápite del punto de agenda
15 mediante el acuerdo contenido en el punto tres de la sesión extraordinaria diez -dos mil
16 veinticuatro; se previno al “*Comité de proyección social El Salvador*” diera cumplimiento a los
17 requisitos de forma para la interposición del recurso de revisión que señalan los artículos ciento
18 veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos y el artículo setenta del Reglamento
19 de la Ley de Compras Públicas; para lo cual se le otorgó el término de dos días hábiles
20 contados a partir del día siguiente de la notificación. Según obra en las actuaciones la
21 notificación fue realizada el día dos de septiembre de dos mil veinticuatro, ante lo cual al recibir
22 el escrito a las once horas con veinte minutos del día cuatro de septiembre de dos mil
23 veinticuatro; dicho libelo fue presentado en tiempo. II) **VALORACIONES SOBRE LA**
24 **EVACUACIÓN DE PREVENCIONES**. Para determinar si el recurrente evacuó el fondo de las
25 prevenciones y subsanó la acción recursiva, resulta necesario recurrir al texto normativo del



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2024 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
---	--	---

1 artículo setenta del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, disposición que exige que tal
2 recurso debe interponerse por escrito; debidamente fundado; señalar la autoridad o funcionario
3 al que se dirige; la identificación del recurrente; señalar el acto contra el que se recurre,
4 detallando las razones fácticas y jurídicas en las que funda el recurso; lugar y fecha; y firma
5 del peticionario. Este colegiado de la lectura del escrito que presentó la licenciada
6 _____, como representante legal del “Comité de proyección social El
7 Salvador” dirige su escrito a la Unidad de Compras Públicas; y expresa recurrir la decisión
8 adoptada por el delegado de compras públicas del Consejo Nacional de la Judicatura en la
9 tramitación del proceso de compra número COMPRASAL un mil quinientos -dos mil
10 veinticuatro -P cero ciento treinta y uno, denominado “Servicio de Centro de Atención a la
11 Primera Infancia del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro”, el cual fue
12 declarado desierto; según consta en la resolución referencia SE/CNJ/trescientos catorce -dos
13 mil veinticuatro, dictada a las quince horas con treinta y nueve minutos del día veintiséis de
14 agosto de dos mil veinticuatro; en el que se argumentó que la propuesta presentada por
15 “Comité de proyección social El Salvador” no cumplía con las especificaciones técnicas y
16 condiciones generales pautadas en el documento de solicitud de propuestas (DSP),
17 específicamente en lo referente al horario de atención. Si bien es cierto, el escrito es dirigido
18 a la Unidad de Compras Públicas y no a este colegiado; no puede ser dicho error material un
19 obstáculo que impida la tramitación de la acción recursiva, puesto que la decisión de estos
20 asuntos corresponde a la máxima autoridad institucional, representada por el Pleno del
21 Consejo Nacional de la Judicatura; ahora bien, está claro que se identifica cuál es el acto que
22 se recurre por parte del “Comité de proyección social El Salvador” y es la decisión de no
23 considerar su propuesta por advertir que no cumple con el horario de atención; pese a que
24 aseguran mediante documentación que ofrecen, que fueron consultados sobre el tema del
25 horario y éstos manifestaron acceder a atender a los usuarios(as) desde las seis horas con



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2024
5 DE SEPTIEMBRE DE 2024



1 treinta minutos como es exigido en los documentos de solicitud de propuestas (DSP). III)
2 **CONCLUSIÓN.** Tal como se relacionó en el apartado anterior, el “Comité de proyección social
3 *El Salvador*” ha fijado como pretensión recursiva estar inconforme con lo resuelto por el
4 Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura en la resolución referencia
5 SE/CNJ/trescientos catorce -dos mil veinticuatro; quien declaró desierto el proceso de compras
6 antes relacionado bajo el argumento que la propuesta hecha por el recurrente no cumplió con
7 una de las especificaciones técnicas pautadas en el documento de solicitud de propuestas;
8 por lo que es procedente tener por evacuadas las prevenciones, proceder a la admisión del
9 recurso, ordenar su tramitación y conformar una comisión especial de alto nivel (CEAN) para
10 que se emita una recomendación sobre el resultado del recurso, tal como lo establece el inciso
11 segundo del artículo ciento veinte de la Ley de Compras Públicas. Para ello este colegiado
12 estima procedente designar como integrantes de la mencionada comisión especial de alto nivel
13 a los siguientes servidores públicos: licenciada _____, Gerente General;
14 licenciado _____, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y
15 maestro _____, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; quienes
16 deberán emitir oportunamente la respectiva recomendación a este colegiado sobre el resultado
17 del recurso que ha planteado el “Comité de proyección social *El Salvador*”; teniendo como
18 fecha límite para la resolución del recurso el diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.
19 Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
20 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
21 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
22 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
23 de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
24 Judicatura; tres numeral cuatro, veintidós literal e), veintitrés, ciento veinticinco de la Ley de
25 Procedimientos Administrativos; ciento diecinueve y ciento veinte de la Ley de Compras



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2024
5 DE SEPTIEMBRE DE 2024



1 Públicas; sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, y setenta y dos del Reglamento de la Ley
2 de Compras Públicas; así como el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -cero dieciocho,
3 denominado “Lineamiento para tramitación de recurso de revisión” emitido por la Dirección
4 Nacional de Compras Públicas; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el día tres
5 de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la licenciada
6 _____, presidenta y representante legal del Comité de Proyección Social
7 de El Salvador; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto tres de la sesión extraordinaria
8 diez -dos mil veinticuatro, celebrada el día dos de septiembre de dos mil veinticuatro; b) Tener
9 por evacuadas las prevenciones que se le hicieran al Comité de Proyección Social de El
10 Salvador; y consecuentemente admitir el recurso de revisión que se interpone contra lo
11 resuelto por el delegado de compras públicas en la resolución referencia SE/CNJ/trescientos
12 catorce -dos mil veinticuatro; al haber declarado desierto el proceso de compras número
13 COMPRASAL un mil quinientos -dos mil veinticuatro -P cero sienta treinta y uno, denominado
14 “Servicio de Centro de Atención a la Primera Infancia del Consejo Nacional de la Judicatura,
15 año dos mil veinticuatro”; c) Autorizar la conformación de una comisión especial de alto nivel
16 (CEAN), para que emita oportunamente una recomendación sobre el resultado del recurso
17 planteado por el “Comité de proyección social El Salvador”, como lo establece el inciso
18 segundo del artículo ciento veinte de la Ley de Compras Públicas; la cual será integrada por
19 los siguientes servidores públicos: licenciada _____, Gerente General;
20 licenciado _____, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y
21 maestro _____, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; d) Dejar para
22 estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) el fondo del recurso de revisión mencionado,
23 debiendo retomar su discusión y resolución oportunamente, fijando como plazo máximo para
24 ello el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro; e) Ratificar el acuerdo en esta
25 misma sesión; y f) Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2024
5 DE SEPTIEMBRE DE 2024



1 notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de
2 la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; Jefa de la Unidad de
3 Compras Públicas y a la licenciada
4 presidenta y representante legal del Comité de Proyección Social de El Salvador, para los
5 efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión a
6 las diez horas con treinta minutos de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra
7 la presente acta que firmamos.

8

9

10

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

11

12

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

14

15

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LIC. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

17

18

19

20

21

22

SECRETARIO EJECUTIVO

23

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.